RESOLUCIÓN D Nº 465/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - ID 431057".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de junio de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1523/2023/001.
- El Memorándum Nº 016/2023 de fecha 18/04/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - ID 431057".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/05/2023.
- La Resolución D Nº 411/2023 de fecha 29 de mayo de 2023.
- El Informe de la Comisión de Evaluación y el Informe Complementario de fecha 07/06/2023 y 15/06/2023, respectivamente.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2051/03.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum Nº 016/2023 de fecha 18/04/2023, la Sección de Suministros del Dpto. de Administración de Bienes dependiente de la Dirección de Finanzas de la FIUNA, remite el listado de insumos de cafetería para realizar el llamado de adquisición de productos alimenticios, conforme detalle.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/05/2023, se presentaron 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 411/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Mónica González, el Lic. Cristian David Duarte López y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 465/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - ID 431057".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de junio de 2023.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 07 de junio de 2023 e Informe de Evaluación Complementaria de fecha 15 de junio de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - ID 431057", a las empresas: MOLMAN S.A. y SOME S.A.C.I.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inc. (b), de la Ley Nº 2051/03 dispone: "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - ID 431057", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "MOLMAN S.A.", por un monto total de Gs. 5.724.800 (Guaraníes cinco millones setecientos veinticuatro mil ochocientos) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	CAFÉ SOLUBLE DE 200 GRAMOS, según especificaciones técnicas.	Unidad	FRASCO	100	NORTE	BRASIL	34.060	3.406.000
4	EDULCORANTE LIQUIDO DE 250 ML, según especificaciones técnicas.	Unidad	FRASCO	80	DUL CESAR	NACIONAL	14.000	1.120.000
5	MATE COCIDO EN FRASCO DE 380 GRAMOS, según especificaciones técnicas.	Unidad	FRASCO	40	INDEGA	NACIONAL	29.970	1.198.800
MONTO TOTAL								**5.724.800**

1.2) A la empresa "SOME S.A.C.I.A.", por un monto mínimo de Gs. 660.000 (Guaraníes seiscientos sesenta mil) IVA Incluido y hasta un monto máximo de Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trescientos veinte mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluído)	Precio Total Máximo (IVA Incluído)
1	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITROS, según especificaciones técnicas.	Unidad	BIDON	60	120	CIMES	NACIONAL	11.000	660.000	1.320.000
MONTO TOTAL									**660.000**	**1.320.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico y técnico que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 465/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - ID 431057".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de junio de 2023.

Art. 2º) **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa Nº 13/2023, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – ID 431057", conforme al siguiente detalle:

2.1) Acorde al inc. (b) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*", según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
3	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO, según especificaciones técnicas.	Unidad	FRASCO	30

Art. 3º) **Designar** la Administración del Contrato a la Sección de Suministros del Dpto. de Administración de Bienes dependiente de la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

Art. 4º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Sección de Suministros, al Dpto. de Administración de Bienes, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/jcc
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.